

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

JUEVES, 12 DE FEBRERO DE 1976

Núm. 35

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 250 pesetas al trimestre; 450 pesetas al semestre, y 850 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 10 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se gravarán con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad para amortización de empréstitos.

Excm. Diputación Provincial de León Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado Zona de León 2.ª (Pueblos)

Avda. de Madrid, núm. 54

Don Ignacio Canseco Fuertes, Recaudador Auxiliar de Tributos del Estado en la expresada Zona, de la que es titular don Andrés Herrero Martínez.

Hace saber: Que en cada uno de los títulos ejecutivos correspondientes a los conceptos y períodos que después se indican, ha sido dictada por el señor Tesorero de Hacienda la siguiente providencia:

“En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del veinte por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.”

Y no siendo posible, como se justifica documentalmente en los respectivos expedientes, notificar, conforme se determina en el art. 102 del citado Reglamento, la anterior Providencia a ninguno de los sujetos pasivos que después se indican, por ser desconocidos su domicilio y paradero, así como por ignorar quiénes puedan ser sus representantes lega-

les en esta Zona Recaudatoria, cumpliendo lo dispuesto en el art. 99.7 del repetido Texto Legal, se les hace la notificación por medio del presente edicto que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y expuesto al público en el tablón de anuncios del respectivo Ayuntamiento.

Al mismo tiempo se les requiere, de acuerdo con lo dispuesto en el repetido art. 102, para que en el plazo de veinticuatro horas, hagan efectivos sus débitos en las Oficinas de esta Recaudación, sitas en León, Avenida de Madrid, n.º 54, previniéndoles que de no hacerlo así se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes.

También se les requiere para que en el plazo de ocho días, de no haber hecho efectivos sus descubiertos, comparezcan en el expediente, por sí o por medio de representantes, ya que transcurrido dicho plazo sin personarse el interesado, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador, practicándose a partir de este momento, y como consecuencia de dicha situación, todas las notificaciones en la propia oficina de la Recaudación mediante la simple lectura de las mismas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la providencia dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda de no estar conforme con la misma, y siempre que exista alguno de los motivos de oposición que se determinan en los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer los siguientes recursos:

a) De reposición, en el plazo de ocho días ante la Tesorería de Hacienda.

b) Reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

2.º—Que contra los requerimientos practicados en el presente edicto, de no estar de acuerdo con ellos, el recurso que contra los mismos se suscite, deberá presentarse en la Tesorería de Hacienda de esta provincia dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el citado BOLETIN OFICIAL, en la forma que se determina en el art. 187 del Reglamento General de Recaudación, y

3.º—La interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el artículo 190 del repetido Reglamento.

RELACION DE LOS SUJETOS PASIVOS A QUE SE REFIERE EL PRESENTE EDICTO

Término municipal de Cuadros

Deudor	Ejercicios	Domicilio	Importe principal
<i>Concepto tributario: Rústica</i>			
García García Felipa 1	1975		592
<i>Concepto tributario: Urbana</i>			
Fernández García Angel	1975	Santibáñez	170
García Alvarez Petra	1975	Idem	200
García García Eduardo y V.	1975	Idem	200
González García Arseli	1975	Idem	170
Llamas Valbuena Victor	1975	Idem	193
García Rodríguez Gabriela	1975	Valsemana	170
Fernández Ferreras Agustín	1975	La Seca	200
Fernández Ferreras Gregorio	1975	Idem	170
García Argüello Basilio	1975	Cuadros	385
García Fernández Germelina	1975	Cascantes	170
García García Froilán	1975	Cuadros	365
García García José Otra	1975	Idem	160
García Llamas Marcelino	1975	Cascantes	210
García Rodríguez Juan	1975	Cuadros	170
Juárez Rodríguez Argencia	1975	Lorenzana	170
Llanos García Celestina	1974 al 75	Cuadros	350
Rodríguez García Alejandro	1975	Idem	170
Rodríguez García Aquilina	1975		170
Rodríguez García Francisco	1973 al 75	Valsemana	530
<i>Concepto tributario: L. Fiscal</i>			
Alvarez Gutiérrez J. Antonio	1975	Lorenzana	762
Coto Argüelles Corsino	1975	Cuadros	850
Díez Díez Sergio	1975	Lorenzana	150
Díez Fernández Fernando	1975	Santibáñez	480
Díez Fernández Jaime M.	1975	Lorenzana	3.100
Ferreras Saludes Matias	1975	Santibáñez	762
Galleguillos Rodríguez Perfecto	1975	Lorenzana	5.000
García Fernández Donato	1975	Idem	240
García Fernández Lucinio	1975	Santibáñez	2.200
García García J. Antonio	1975	La Seca	762
García García Joaquín	1975	Idem	762
García González Máximo	1975	Cabanillas	3.100
Jimeno Fernández María Francis	1975	Lorenzana	600
Juárez García M. Francisca	1975	Idem	942
Llamas García Domingo	1975	Santibáñez	762
Sánchez Rueda Ciriaco	1975	Lorenzana	3.388
Sierra Alvarez Valeriano	1975	Idem	762
<i>Concepto tributario: Trabajo Personal</i>			
Díez Fernández Jaime	1975	Lorenzana	300
<i>Concepto tributario: Seg. Social</i>			
Alrez Barrientos Lauret	1975		2.250
Alrez Barrientos Manuel	1975		1.800
Alrez Barrientos Maximin	1975		1.389
Alrez Barrientos Salvado	1975		2.160
Alrez Fernández Valentina HR.	1974-75		1.144
Alvarez García Dorotea	1975		640
Alvarez García Mariano	1974-75		1.496
Alvarez González Aureliano	1973 al 75		3.240
Díaz García Avelina	1975		603
Díez García Domingo	1974-75		1.300
Estrada Arias Adoración	1975		1.312
Fernández Alvarez Felisa	1974-75		3.200
Fernández Aurreucochea	1975		1.155
Fernández Fernández Belarmina	1974-75		2.254
Fernández Fernández Marta	1975		606
Fernández García Angel	1975		864
Fernández García Aniano	1974-75		1.466
Fernández García Baudilio	1973 al 75		5.371
Fernández González Baudilio	1975		2.052
Fernández González Carmen	1973 al 75		5.100

Deudor	Ejercicios	Domicilio	Importe principal
Fernández González Ofelia	1973 al 75		5.812
Fernández López Aníbal	1973 al 75		1.792
Fernández Rabanal Delfín	1975		941
Fernández Rabanal Lourdes	1975		1.155
Fernández Rabanal Mateo	1975		1.400
García Alvarez Honorio	1973 al 75		2.020
García Canedo Carmen	1975		659
García Díez Anastasio	1974-75		1.064
García Estrada Alberto H.	1975		676
García Fernández Damián	1974-75		1.683
García Fernández Juana	1974-75		1.606
García Folgueras Clement	1974-75		1.422
García García Encarnación	1974-75		1.248
García García Faustina	1975		784
García García Felipa	1975		2.880
García García Genaro	1974		915
García García Honorio L.	1973-74		2.637
García García Isidro	1974-75		3.156
García García Jesús Hr.	1973-74		2.253
García García M. de Celed	1974-75		1.114
García García Magdalena	1975		1.249
García García Mateo	1975		600
García García Práxedes	1975		995
García Llamas Lucas Hr.	1973 al 75		2.985
García Llamas Oliva	1975		1.441
García Machín Delfina	1974-75		1.108
García Machín Felicia	1973 al 75		2.255
García Pérez Joaquín	1973 al 75		3.960
García Rabanal Gervasio	1975		1.236
García Rodríguez Regina	1974-75		2.027
García Suárez Amelia	1975		1.133
García Balbuena Aquilina	1975		603
González Calderón Sabino	1973 al 75		2.346
González García Catalina	1975		1.102
González García M. Encarnación	1974-75		1.076
Juárez Suárez Narciso	1973 al 75		2.985
López Enríquez Elisa	1975		1.444
Llamas García Gasilio	1973 al 75		2.693
Llamas García Emiliano H.	1975		604
Llamas García Ignacio	1974-75		1.020
Llamas García María	1973 al 75		2.451
Llanos García Celestina	1974-75		2.181
Llanos García Gratiliana	1974-75		1.823
Machín García Elías	1974-75		1.812
Martínez González Alfredo	1975		580
Morales Lorenzana {Pedro}	1974-75		2.794
Ordóñez García Saturnina	1975		600
Rabanal García Maximina	1975		619
Rabanal Llamas Mercedes	1975		898
Rodríguez Fernández Avelino	1975		1.106
Rodríguez Filomena	1975		845
Rodríguez García Felicitas	1975		2.233
Rodríguez Rabanal Aureli	1975		1.068
Torío Peláez Manuel	1975		2.667
Valbuena Alvarez Excelsina	1974		658
Valbuena Alrez Enrique H.	1975		1.065
Villasur de Godos Víctor	1975		627

León, 24 de enero de 1976.—El Recaudador Auxiliar, Ignacio Canseco Fuertes.—V.º B.º: El Jefe del Servicio. 383

ORGANO DE GESTION DE LOS SERVICIOS HOSPITALARIOS CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de los Servicios Hospitalarios y Benéfico Sanitarios de la Excm. Diputación Provincial de León, convoca concurso para la provisión de una plaza de Jefe Clínico para el Servicio de Cirugía Torácica y Vascular, en ré-

gimen de contratación al amparo del art. 7.º del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de marzo de 1952, con arreglo a las siguientes:

BASES

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso todos los Licenciados o Dres. en Medicina y Cirugía, que hayan cumplido el Servicio Militar o en caso de concursantes femeninos,

el Servicio Social y se hallen en posesión del título de Especialista en Cirugía Torácica y Vascular.

Segunda.—En igualdad de condiciones se considerará mérito preferente el haber prestado servicios médicos en alguno de los Centros Hospitalarios de la Diputación Provincial de León, según dispone el art. 98-4 del Reglamento.

Tercera.—Los concursantes deberán poseer como mínimo experiencia hos-

pitalaria de tres años en el desempeño de dicha especialidad.

Cuarta.—La contratación se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

a) **Objeto del contrato:** El desempeño, en toda su extensión de la plaza de Jefe Clínico del Servicio de Cirugía Torácica y Vascular de los Servicios Hospitalarios con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de los mismos y las Instrucciones Permanentes del Servicio.

b) **Duración del contrato:** Será de cinco años prorrogables mediante acuerdo expreso, tal y como establece el punto 7.º del art. 98 del Reglamento. A todos los efectos el primer año será considerado de prueba.

c) **Dedicación:** El contratado desempeñará su actividad profesional con dedicación plena y exclusiva, siendo incompatible con cualquier otra clase de trabajo ajeno al Centro Hospitalario.

d) **Jornada:** La jornada de trabajo será la establecida legalmente sin perjuicio de aquellas otras atenciones requeridas por el propio Servicio dentro de su función en el ámbito hospitalario.

e) **Remuneración:** La plaza estará dotada, incluidas dos pagas extraordinarias, con la cantidad anual de trescientas noventa y dos mil pesetas, a la cual se sumarán aquellas otras que le correspondan en concepto de honorarios médicos generales del Servicio según las normas que rigen al respecto dentro del Hospital General, en contrataciones de la misma naturaleza.

DEL CONCURSO

Durante el plazo de treinta días naturales a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, los aspirantes presentarán solicitud dirigida al Ilmo. Sr. Presidente del Consejo de Administración de los Servicios Hospitalarios, acompañando en pliego cerrado la documentación siguiente:

1.º **Curriculum vitae**, que el concursante redactará expresando con el máximo detalle aquellos particulares que estime más relevantes para una valoración conjunta y objetiva de su historial científico y profesional. En su consecuencia detallará las circunstancias relativas a su formación general y específica, mencionando los trabajos desarrollados en centros sanitarios, personas con quienes se haya formado, etc., etc.

2.º **Copia del título de Licenciado en Medicina y Cirugía y certificación de estudios** en que conste el período académico y calificaciones obtenidas.

3.º **Título de Especialista en Cirugía Torácica y Vascular.**

4.º **Publicaciones y trabajos científicos**, de los que enviará un ejemplar o fotocopia.

5.º **Toda aquella documentación que a juicio del concursante y de acuerdo con el baremo establecido para este concurso, pueda constituir mérito puntuable por el Comité Calificador, en el momento de decidir.**

DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Estará formado por un Comité de Selección compuesto por las siguientes representaciones:

—El Presidente del Consejo de Administración o persona en quien delegue.

—El Jefe Provincial de Sanidad.

—Dos miembros del Consejo de Administración de los Servicios Hospitalarios.

—Un representante de la Facultad de Medicina, de la Especialidad de la plaza a proveer.

—El Director Médico de los Servicios Hospitalarios.

—El Gerente de los propios Servicios.

—Un Médico Especialista en Cirugía Torácica y Vascular designado por el Ilustre Colegio de Médicos de León.

—El Jefe del Servicio de la plaza que se trata.

—Secretario: El de la Excm. Diputación Provincial o, en su defecto, un funcionario en quien delegue.

El Comité actuará y resolverá con total eficacia, concurriendo, al menos, seis de sus miembros, además del Secretario.

El Comité de Selección podrá celebrar entrevista personal con aquellos concursantes que estimen conveniente, a fin de aclarar particularidades que afecten a su solicitud, curriculum vitae o documentación presentada.

La propuesta del Comité de Selección se formulará por mayoría de votos, será razonada y, en caso de empate, decidirá el voto de calidad del Presidente.

Dicha propuesta del Comité de Selección acompañada de las solicitudes y documentación aportada con la misma, así como del resultado de las entrevistas que se hubiesen celebrado, se elevará al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial para su definitiva resolución.

León, 31 de enero de 1976.—El Presidente. 487

BAREMO

	Puntos
—Por cada matrícula de honor en Licenciatura	0,10
—Sobresaliente en Licenciatura.	0,50
—Premio extraordinario en Licenciatura	1,00
—Doctorado en Medicina y Cirugía	1,50
—Catedrático de Facultad de Medicina, en la Especialidad que se trata, por oposición ...	6,00

Puntos

—Profesor Agregado de la Especialidad que se trata, por oposición	4,00
—Profesor Adjunto de la Especialidad que se trata, por oposición	2,00
—Por publicaciones y trabajos presentados a concursos o congresos de la Especialidad a valorar por el Tribunal, de 0,10 a 0,5 y hasta un máximo de	2,00
—Por asistencia a cursos y congresos, a valorar por el Tribunal hasta un máximo de ...	1,00
—Por ejercicio de la Especialidad 0,25 por año, hasta un máximo de	2,00
—Por ejercicio de la Especialidad en un centro hospitalario valorando la formación en la especialidad, forma de adjudicación de plazas, categoría de puestos desempeñados y tiempo transcurrido hasta ...	3,00
—La práctica hospitalaria a dedicación exclusiva aumenta la puntuación anterior según el tiempo transcurrido, hasta un máximo de	2,00
—Por desempeño de plaza en los Servicios Hospitalarios de la Excm. Diputación Provincial de León, a valorar por el Tribunal hasta un máximo de	2,00
—Diplomado en Sanidad	0,50
—Por otros Diplomas y méritos a aportar, máximo	2,00

Comisaría de Aguas del Duero ANUNCIO

D. Bernardino y D. Luis Robles Blanco, vecinos de Carbajal de la Legua (León), solicitando la concesión de un aprovechamiento de 1,34 l/seg. de aguas derivadas del río Bernesga, en término municipal de Sariegos (León), con destino al riego de una superficie de 1,6750 Has., así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACIÓN PUBLICA

El sistema a emplear será: Construcción de un pozo a unos 30 metros de la margen izquierda del río Bernesga.

Elevación de las aguas mediante grupo electrobomba.

Conducción de las aguas por tubería de plástico a los distintos puntos de riego.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan formular

las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante esta Comisaría de Aguas (c/ Muro, 5, Valladolid), hallándose expuesto el proyecto para su examen, durante el mismo periodo de tiempo, en estas oficinas en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 2 de febrero de 1976.—El Comisario Jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

496

Núm. 241.—462,00 ptas.

Delegación Provincial de Trabajo

CONVENIOS

VISTAS las actuaciones producidas en relación con las deliberaciones del Convenio Colectivo Sindical de Trabajo, de ámbito provincial, del Sector AGENCIAS DE TRANSPORTE, encuadradas en el Sindicato de Transportes y Comunicaciones de León, y

RESULTANDO que con fecha 28 de noviembre de 1975 tuvo entrada en esta Delegación de Trabajo, escrito del Delegado Sindical Provincial remitiendo las actuaciones practicadas con motivo de las deliberaciones del Convenio Colectivo Sindical Provincial de "Agencias de Transporte" pertenecientes al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones, deliberaciones que se dieron por terminadas sin acuerdo, renunciando las Representaciones Económico y Social al arbitraje, e intentada la Conciliación Sindical sin avenencia.

RESULTANDO que al escrito del Delegado Sindical Provincial se une informe del Presidente de la Comisión Deliberadora y Acta de la conciliación Sindical sin avenencia.

RESULTANDO que de conformidad con lo establecido en el art. 14 de la Orden de 21 de enero de 1974 se convocó a la Comisión Deliberadora del Convenio, a la reunión que se celebró en esta Delegación de Trabajo el día 11 de diciembre de 1975, siendo oídas las Representaciones de las partes, las cuales se ratificaron en su propuesta de que sea dictada Decisión Arbitral Obligatoria.

RESULTANDO que con fecha 28 de noviembre de 1975, tiene entrada en esta Delegación de Trabajo, dictamen emitido por la Comisión Asesora de Convenios Colectivos Sindicales de la Organización Sindical de León, y que dicho informe ha sido unido al expediente.

RESULTANDO que con fecha 22 de diciembre de 1975 esta Delegación de Trabajo se dirigió a la Organización Sindical, solicitando informe ampliatorio sobre circunstancias económicas del Sector de Agencias de Transporte, suspendiendo el plazo para resolver, en tanto tuviese entrada en esta Delegación de Trabajo el informe requerido, el cual se recibió con fecha 7 de enero de 1976.

CONSIDERANDO que no habiéndose producido acuerdo entre las partes en el Convenio Colectivo Sindical de Trabajo intentado para sustituir el anterior Convenio Colectivo Sindical de Agencias de Transporte, aprobado por Resolución de esta Delegación de Trabajo de fecha 30 de julio de 1973, examinadas las proposiciones de ambas partes, así como el informe de la Comisión Asesora y ponderadas las circunstancias socioeconómicas, procede que por esta Delegación de Trabajo se dicte Decisión Arbitral Obligatoria para las empresas de Agencias de Transporte encuadradas en el Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones de León, y sus trabajadores, de conformidad con lo establecido en el art. 15, apartado 3, de la Ley 38/73 de 19 de diciembre, y 14 de la Orden de 21 de enero de 1974.

VISTOS los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación de Trabajo, acuerda dictar la siguiente:

DECISION ARBITRAL OBLIGATORIA

Primero.—Se declara vigente en su totalidad, el Convenio Colectivo Sindical Provincial de "Agencias de Transporte" del Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones de León y aprobado por Resolución de esta Delegación de Trabajo de León, de fecha 30 de julio de 1973 e inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 4 de agosto de 1973, sin más modificaciones que las que se establecen a continuación:

1.1. La presente Decisión Arbitral Obligatoria entrará en vigor el 1 de enero de 1976.

1.2. Si transcurridos doce meses desde la vigencia de esta Decisión Arbitral, no hubiera sido sustituida por Convenio Colectivo Sindical, las retribuciones de los trabajadores serán incrementadas en el mismo porcentaje de aumento que experimente el índice del coste de vida en el conjunto nacional, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística, referido al periodo 1 de enero de 1976 a 1 de enero de 1977.

1.3. Los salarios base para las categorías profesionales que se relacionan serán los siguientes:

CATEGORIAS	Salario base diario (Pesetas)
Encargado General	341
Jefe de Sección	364
Jefe de Negociado	347
Oficial Admvo. de 1. ^a	330
Auxiliar Administra.	322
Aspirante Admvo. 14 y 15 años	200
Jefe Tráfico de 1. ^a	341
Factor	323
Mozo especializado	322
Mozo de carga y descarga ...	320

CATEGORIAS

CATEGORIAS	Salario base diario (Pesetas)
Conductor	326
Ayudante Conductor	323
Vigilante	320
Botones (16 y 17 años)	198
Limpiadora	320

Segundo.—La presente Decisión Arbitral Obligatoria se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, advirtiéndose a las partes, que contra la misma cabe Recurso de Alzada ante la Dirección General de Trabajo, en el plazo de quince días, y en las condiciones previstas en el art. 19 de la Orden de 21 de enero de 1974.

Así lo acuerdo, mando y firmo, en León, a dos de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Delegado de Trabajo, Federico A. Villalobos Merino. 503

Administración Municipal

Ayuntamiento de Villablino

Acordado por el Pleno de esta Corporación Municipal, la instrucción de expediente para la cesión gratuita al Instituto Nacional de la Vivienda, de una parcela de 1.615 metros cuadrados, donde actualmente se encuentra construida la iglesia parroquial de Santa Bárbara de Villablino; queda abierto un periodo de información pública por un plazo de quince días a los efectos oportunos.

Villablino, 2 de febrero de 1976.—El Alcalde (ilegible). 506

Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas

A los efectos determinados en la vigente Ley de Régimen Local y una vez aprobados por este Ayuntamiento, se exponen al público durante el plazo de quince días en esta Secretaría Municipal, los siguientes documentos:

1.—Proyecto técnico para campo de fútbol en esta localidad de Mansilla de las Mulas.

2.—Padrón del impuesto sobre circulación de vehículos mecánicos para el actual ejercicio.

Durante dicho plazo, los que estén interesados pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Mansilla de las Mulas, a 4 de febrero de 1976.—El Alcalde, (ilegible). 525

Ayuntamiento de Santa María de la Isla

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclama-

ciones se estimen convenientes dentro de los plazos que se indican:

Padrón municipal de habitantes, con referencia a 31 de diciembre de 1975; plazo: 15 días.

Padrón de contribuyentes por el impuesto municipal sobre vehículos de tracción mecánica para 1976. Plazo: 15 días hábiles.

Santa María de la Isla, 2 de febrero de 1976.—El Alcalde (ilegible).

471

Ayuntamiento de Bembibre

Aprobadas por la Corporación Municipal las Bases que han de regir el concurso convocado para la adjudicación del servicio de limpieza del nuevo colegio Menéndez Pidal de esta villa, se exponen al público durante el plazo de diez días en Secretaría municipal, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse las reclamaciones u observaciones que se estimen procedentes.

Bembibre, a 3 de febrero de 1976.—El Alcalde acetal., (ilegible).

491

Ayuntamiento de Villagatón

Formados y aprobados los padrones del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de motor, bicicletas y tasas por tenencia de perros, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales pueden ser examinados por los interesados y formularse los reparos y reclamaciones que se estimen pertinentes, pasado dicho plazo, se considerarán firmes y ejecutivos, para el ejercicio vigente de 1976.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Brañuelas, 6 de febrero de 1976.—El Alcalde (ilegible).

560

**

Durante el plazo de quince días, se encuentran expuestas al público en la Secretaría municipal los siguientes documentos:

Liquidación del presupuesto ordinario de 1975.

Padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de motor y bicicletas.

Padrón de la tasa por tenencia de perros.

Lo que se pone en conocimiento del público a los efectos oportunos, para su examen y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes:

**

Confeccionadas y dictaminadas por la Comisión de Hacienda de esta Corporación, quedan expuestas al público, por quince días, durante los cuales y ocho más podrán ser examinadas y

formularse reclamaciones, las siguientes cuentas del ejercicio anterior:

Cuenta general del presupuesto.

Administración del patrimonio.

Valores independientes y auxiliares del presupuesto.

De caudales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Brañuelas, 6 de febrero de 1976.—El Alcalde (ilegible).

561

Desconociéndose el actual paradero de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1976, que se relacionan a continuación, alistados por los Ayuntamientos que se indican, se les cita por medio del presente para que comparezcan en la Casa Consistorial correspondiente a los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar, respectivamente, los días que se les señala, con la advertencia que de no comparecer por sí o por mediación de persona que legalmente les represente, serán declarados prófugos, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar:

Astorga

Días 29 de febrero y 9 de marzo.

Alonso Alvarez, Angel, de Dionisio y Lucinda.

Alvarez Blanco, Juan, de Francisco y Nieves.

Alvarez Cordero, Narciso, de Mariano y Magina.

Castrillo Rebaque, José, de José y Celinia.

Cepeda Heras, Saúl, de N. y Gregoria.

González Nistal, Pedro, de Ramiro y Serafina.

Jiménez Jiménez, Rafael, de Ramón y Elvira.

Martínez Antón, Fernando, de Basilio y Gloria.

Martínez Oria, Luis, de Andrés y María Rosario.

Morán Cobos, Manuel, de Manuel y Teresa.

Palacio Lobato, José del, de Venancio y Magdalena.

Santos Santos, Andrés, de Antonio e Isabel.

Torras Albert, José, de José María y Pilar.

Valpuerta Pérez, Juan, de José María y Virtudes.

473

Laguna de Negrillos

2.º domingo de marzo.

Carrera Lozano, Alfredo, hijo de Alfredo y de Emilia.

551

Ponferrada

Días 29 de febrero y 14 de marzo.

Alvarez Alvarez, Félix, de Félix y Cecilia.

Alvarez Alvarez, Higinio, de Nicanor y Raquel.

Alvarez González, Miguel, de Miguel y Florinda.

Alvarez Valderrey, Leonardo, de Hipólito y Martina.

Aranda Bailén, Juan-Lorenzo, de José y María-Dolores.

Arias de Arriba, Rafael, de José y María.

Ballesteros Ramos, Feliciano, de Gerardo y Ermitas.

Baragaño Vidal, Balbino, de Balbino y María Paz.

Barba Carujo, Enrique, de Antonio y Lidia.

Barbosa González, Rafael, de Virgilio y Engracia.

Barrero Fernández, Daniel, de Lisardo y María.

Barrio Pérez, Salustiano, de Salustiano y Dolores.

Bello Gago, Diego, de José-Antonio y Estrella-Pura.

Blanco López, Angel, de Benigno y Eloína.

Blanco Ramos, Bonifacio, de Bautista y Rosalina.

Cañueto Castro, Martín, de Martín y Valentina.

Carrero Barreira, José-Manuel, de Sergio y Asunción.

Castro García, Miguel-Angel, de Luis y Concepción.

Cid Alvarez, José-Ramón, de Ramón y Angeles.

Clemente Cuesta, Luis, de Tomás y María.

Criado Fernández, José-Antonio, de Antonio y Orfelina.

Cuadrado Blanco, Manuel, de Víctor y Belandina.

Delgado García, Dacio Manuel, de Manuel y Conchita.

Díaz Martínez, Francisco-Domingo, de Domingo y María Teresa.

Estébanez Arias, José-Manuel, de Manuel y Francisca.

Feliz Castelo, Bernardo, de Abilio y Encarnación.

Fernández Fernández, Julio, de José y María Esther.

Fernández González, Francisco, de Lisardo y Francisca.

Fernández Morala, Antonio, de Antonio y Celia.

Fernández Rodríguez, Constantino, de Constantino y Antonia.

Figueiras Prada, Enrique, de Antonio y Pilar.

Franco González, Jesús, de Jesús y Hortensia.

Fuentes López, Juan-Angel, de Manuel y Berta-Aurora.

García García, Antonio, de Antonio y María Teresa.

García González, José-Luis, de Eumenio y Noemí.

García Méndez, Eduardo, de Manuel y Faustina.

García Solís, Manuel, de Manuel y Carmen.

Gil Berrocal, Miguel-Angel, de Pablo y Luisa.

González Blanco, Esteban, de Eloy y Oliva.

González Fernández, Manuel, de Manuel y Angela.

González Rodríguez, José-Antonio, de Abel y Digna.

González Vázquez, Pablo, de Antonio y Constancia.
 Gutiérrez Alonso, Alfredo, de desconocido y Elena.
 Hidalgo Alonso, Roberto, de Angel y Mercedes.
 Ibáñez Fernández, Francisco-Javier, de Julio y Angeles.
 Jiménez Borja, Amaro, de Alfredo y Herminia.
 Lázaro Martín, José Luis, de José y Luisa.
 López Alonso, Jesús, de Félix y María Pilar.
 López Díaz, Francisco, de Francisco y Manuela.
 López Fernández, Jesús-Ramón, de José y Prima.
 López Fernández, José-Luis, de Constancia y María Concepción.
 López Ibáñez, Plácido-Modesto, de Plácido y Amparo.
 López Pereira, Carlos, de Samuel y Miguelina.
 López Testa, Salomón, de Bernardino y María.
 Lorca López, Luis-Antonio, de Antonio y Emilia.
 Lorenzo Feijoo, Francisco-Javier, de Ramón y Rosa.
 Luis Rodríguez, Antonio, de desconocido y María Argentina.
 Martínez Ponce, José Manuel, de Manuel y Consuelo.
 Martínez Rego, Saturnino-Javier, de Olegario y Salvia.
 Megino Carrillo, Diego - Miguel, de Juan y Antonia.
 Mosquera Galán, Andrés, de Nicasio y Argelia.
 Olaya Navarro, Antonio, de Miguel y Servanda.
 Orozco Gómez, José-María, de José y Francisca.
 Orozco Gómez, Santiago, de José y Francisca.
 Parra Blanco, José-Antonio, de Ceferino y Concesa.
 Picos Regueras, José-Luis, de Antonio y Rosario.
 Plaza Aza, Federico, de Jesús y Concepción.
 Pozas Lago, Luis-Manuel, de Manuel-Luis y María Leonor.
 Ramírez Moure, José-Manuel, de José y Carmen.
 Raposo Fontán, José-Manuel, de José e Isolina.
 Redondo Díez, Gabriel, de Patrocinio y María Carmen.
 Reguera Pacios, Manuel - Angel, de Manuel y Edelmira.
 Rey Linares, Rafael, de Manuel-Antonio y Rafaela.
 Robles Prieto, Jesús, de Jesús y Josefa.
 Rodríguez Arias, Manuel, de Emilio y Nabolita.
 Rodríguez Fernández, Gerardo-César, de César y Delia.
 Rodríguez González, Santiago Robustiano, de Ovidio y Francisca.
 Rodríguez Peláez, Miguel-Angel, de Israel y Argentina.
 Rodríguez Vázquez, José-Manuel, de Manuel y Teresa.

Salazar Dual, Alfredo, de Francisco y Milagros.
 Sánchez Erena, Martín, de Pedro y Angustias.
 Santalla González, Angel-Enrique, de Enrique y María Paz.
 Sevilla Prada, Severiano, de Tomás y Aurora.
 Suárez González, Fernando, de José y María Concepción.
 Valcarce Fernández, Francisco-Javier, de José y María Dolores.
 Valle Blanco, Lisardo, de Lisardo y Dolores.
 Vázquez González, José-Antonio, de Antonio e Inés.
 Vázquez González, José-Luis, de Odilo y Consuelo.
 Viforcós Martínez, Félix-Roberto, de Félix y Carmen.
 Villamor Vidal, José Luis, de Ramiro y Celia.
 Villaverde Fernández, Juan-Antonio, de Antonio y Rosalina.
 Viñambres Rodríguez, Claudio, de Rafael y Cándida.
 Yáñez Falagán, Arturo, de José y Teresa. 535

Sahagún

Días 10 y 28 de febrero y 14 de marzo.
 Conde Miguel, Julio, hijo de Hipólito y de Juliana.
 Gil Redondo, Saturnino, hijo de Antonio y de María del Carmen.
 Guzón Rodríguez, José, Hijo de Julio y de Carmen.
 Giraldo González, Juan, hijo de Lorenzo y de María del Pilar.
 Tocino García, Nicanor, hijo de Nicanor y de Valentina.
 San Martín Fernández, Luis, hijo de Luis y de Petra-Amparo.
 López Gago, Nicéforo, hijo de Valentín y Josefa. 595

Villadecanes - Toral de los Vados
 Días 29 de febrero y 14 de marzo.
 Granja García, Abelardo, hijo de Abelardo y Digna.
 Macías Domínguez, Oscar, hijo de Agustín y Amelia.
 Martínez Amigo, Juan, hijo de Heliodoro y Onelia. 586

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. 2 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 275 de 1975, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Banco Industrial de León, S. A., representado por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra don Juan José Gutiérrez Fernández y su esposa doña Graciliana Llanos García, vecinos de Trobajo del Camino y contra doña Celestina Llanos García, vecina de Cuadros, en reclama-

ción de 330.604,63 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento y para garantizar dicha suma, por resolución de esta fecha he acordado sacara a pública subasta por primera vez término de veinte días y sin suplir previamente la falta de títulos los bienes inmuebles embargados en este procedimiento al deudor, que a continuación se describen:

1.º—Propiedad de doña Graciliana Llanos García.

Una casa sita en el pueblo de Cuadros, en la calle de la Cuesta, s/n., de extensión superficial aproximada de unos doscientos metros cuadrados. Linda: a la derecha entrando, con Gerardo Llanos; izquierda, con Celestina Llanos García; fondo, con huerta de la misma, y al frente, calle de su situación. Valorada en cien mil pesetas.

2.º—Propiedad de doña Celestina Llanos García.

Una casa sita en el pueblo de Cuadros, en la calle de la Cuesta, s/n., compuesta de planta baja, cubierta de teja, de unos doscientos metros cuadrados aproximadamente. Linda: a la derecha entrando, con finca de Graciliana Llanos; al fondo, huerta de la misma propiedad; izquierda, con Felicidad Coque, y al frente, con calle de su situación. Valorada en cien mil pesetas.

Para el remate se han señalado en este Juzgado las doce horas del día diez de marzo próximo, y se previene a los licitadores que para tomar parte en el mismo, habrán de consignar previamente en la mesa destinada al efecto el diez por ciento efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo, que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si existieren, se considerarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad que de las mismas se derive, y finalmente que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a cinco de febrero de mil novecientos setenta y seis.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario (ilegible).

571

Num. 529.—836,00 ptas.



Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. 2 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 233 de 1975, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por Chrysler Organización Financiera, S. A., Entidad representada por el Procurador Sr. Gordo, contra don Severiano David Robles García, vecino de León, en reclamación de 36.504,00 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado

sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente ha sido valorado, el vehículo embargado en este procedimiento al deudor, y que es el siguiente:

"Un automóvil marca Simca-1.200, matrícula LE-5.425-A, valorado en dieciocho mil pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día veintiocho del corriente mes de febrero, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el diez por ciento de su tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 5 de febrero de 1976.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario (ilegible).

570 Núm. 258.—451,00 ptas.

Cédula de requerimiento de pago

Conforme lo tiene acordado S. S.^a en los autos número 416/75, expediente de jura de cuenta promovido por el Procurador D. Emilio Alvarez-Prida Carrillo, mayor de edad y vecino de León, contra la Entidad "Suministros Mair, S. L.", domiciliada que fue en esta capital y hoy con domicilio desconocido, reclamando la suma de 8.921,80 pesetas, a que asciende la cuenta protestada, y la suma de 5.000 pesetas más que sin perjuicio, se calculan para los gastos del expediente, por medio de la presente se requiere de pago a dicha Entidad demandada, a fin de que, dentro del término de diez días satisfaga las cantidades reclamadas, bajo apercibimiento de proceder por la vía de apremio.

Y para que sirva de requerimiento de pago, a la Entidad demandada "Suministros Mair, S. L.", dado su desconocido domicilio actual, mediante la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a seis de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (ilegible).

573 Núm. 261.—319,00 ptas.

Cédula de requerimiento

En el expediente registrado con el núm. 56/1976, promovido por don Emilio Alvarez-Prida Carrillo, Procurador de estos Tribunales, contra su cliente "Suministros Mair, S. L.", actualmente de domicilio desconocido mediante la presente cédula que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en atención a aquella circunstancia, se requiere a la expresada Entidad, para que dentro del plazo de ocho días satisfaga a su Procurador el recurrente, la suma de ciento noventa y siete mil quinien-

tas sesenta y tres pesetas, importe de la cuenta jurada formulada por dicho Procurador, y diez mil pesetas más calculadas para costas, bajo apercibimiento de apremio, si no lo verifica.

Y para su inserción en el citado Periódico Oficial, y que sirva de requerimiento en forma a la Entidad dicha, extiendo la presente en León a 5 de febrero de 1976.—El Secretario (ilegible).

574 Núm. 260.—297,00 ptas.

Cédulas de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez Municipal del Juzgado número uno de los de esta ciudad de León, en diligencias de juicio de faltas número 47-76, por resistencia a Agente de la Autoridad, contra Pablo Santos Carracedo, de veinticuatro años de edad, casado, pintor, natural de La Bañeza (León), que tuvo su último domicilio en esta ciudad, calle Carlos Pinilla, número uno, quinto E, izquierda, por la presente se cita al mismo, para ante este Juzgado, el día diecisiete del actual mes de febrero a las once horas, al objeto de proceder a la celebración del juicio de faltas anteriormente expresado.

Y para que conste y sirva de citación en forma a dicho Pablo Santos Carracedo, del cual se ignora su actual domicilio, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, expido y firmo el presente, en León, a nueve de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Mariano Velasco. 621

**

En virtud de lo acordado por el señor Juez Municipal del Juzgado número uno de los de esta ciudad de León, en diligencias de juicio de faltas número 49-76, en las que es parte interviniente D. Mauricio Arias Robles, por el hecho de daños en colisión de vehículos, y que tuvo su último domicilio al parecer en Mansilla de las Mulas, por la presente se cita al mismo, para ante este Juzgado, el día diecinueve del actual mes de febrero a las doce quince horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en calle Roa de la Vega, 14, principal, al objeto de proceder a la celebración del juicio de faltas anteriormente expresado.

Y para que sirva de citación en forma a dicho Mauricio Arias Robles, sin que consten más datos personales del mismo, y del cual se ignora su actual domicilio, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en León, a nueve de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Mariano Velasco. 620

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número uno de esta ciudad.

Hace saber: Que en autos 1.104/75, instados por Arsenio Fernández Maura, contra Carbonífera Leonesa y otros, en reclamación por silicosis, por el Ilustrísimo Sr. Magistrado de Trabajo se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que, estimando la demanda interpuesta por Arsenio Fernández Maura, debo declarar y declaro que dicho trabajador está afecto de incapacidad permanente absoluta, condenando al Fondo Compensador, Carbonífera Leonesa, Mutual Minero Industrial Leonesa, Fondo de Garantía y Servicio de Reaseguro, a que, de conformidad con sus respectivas responsabilidades, abonen al demandante una prestación en cuantía del cien por cien del salario regulador de cincuenta y ocho mil quinientas cincuenta y cinco pesetas, con efectos desde la fecha de esta resolución.

Notifíquese esta resolución a las partes contra la que pueden interponer recurso de casación en el plazo de diez días.

Firmado.—Luis Fernando Roa Rico, G. F. Valladares.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Carbonífera Leonesa, actualmente en paradero ignorado expido el presente en León, a veintitrés de enero de mil novecientos setenta y seis. 368

Anuncio particular

Comunidad de Regantes

y usuarios de San Cipriano del Condado o Presa Grande de Villafruela

Se convoca a todos los partícipes a la Junta General que se celebrará el próximo día 22 de febrero a las 15,30 en primera convocatoria y a las 16 en segunda, en la Casa Escuela de Villafruela, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.—Examen y aprobación de la memoria general del año 1975, que presentará el Sindicato.
- 2.—Reparto y aprovechamiento de las aguas y distribución del riego en el año 1976.
- 3.—Obras de interés en el cauce general.
- 4.—Examen de la cuenta de gastos de 1975 que presentará el Sindicato.
- 5.—Ruegos y preguntas.

Villafruela, 27 de enero de 1976.—El Presidente, Domingo López.

402 Núm. 240.—253,00 ptas.